

SOLICITUD DE PRODUCTOS INDIVIDUOS CARTERA CONSUMO

Sucursal CID: Sucursal Nombre: Fecha: .../.../..... (Uso interno del Banco)

Datos personales del Cliente:

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Domicilio electrónico: dirección de correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Datos impositivos:

Ganancias: Inscripto No Inscripto Exento / No Cobra

IVA: Cons Final Inscripto No categorizado Exento Exento Estado

Monotributo - Categoría:

N° Inscripción Ingresos Brutos: N° Inscripción Imp. Municipal:

Datos del Cónyuge:

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Datos del Domicilio del Cliente (particular/real):

Calle y Número: Piso /Dpto. /Of. /Edif.:

Barrio: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Teléfono:Teléfono Móvil:

Datos del Domicilio Comercial y/o Laboral:

Calle y Número:Piso/Dpto./Of./Edif:

Barrio:Localidad: Provincia:

C.P.: País: Teléfono:

Compañía Aseguradora Contratada por el Banco: **ORIGENES S.A./SANCOR** Cooperativa de Seguros Ltda.

Producto que solicita:

Caja de Ahorros para Menor autorizado:

En mi carácter de Solicitante/Titular de Cuenta Menor Autorizado declaro bajo juramento:

Tipo: Común Sueldo Cuenta Menor Autorizado

Moneda: Pesos Dólares Orden de Cuenta: Unipersonal Indistinta Conjunta

Datos del Cotitular: No aplica Cónyuge Otro *(sólo en este último caso integrar los siguientes datos identificatorios)*

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Datos del Ordenante Menor Autorizado:

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Datos del Domicilio del Cliente (particular/real): *(del menor autorizado)*

Calle y Número: Piso /Dpto. /Of. /Edif.:

Barrio: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Teléfono:Teléfono Móvil:

Caja de Ahorros para Menor autorizado:

En mi carácter de Solicitante/Titular de Cuenta Menor Autorizado, suscribiendo la presente, declaro bajo juramento:

- Que los datos por mí proporcionados, consignados en la presente, son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.
- Que comunicaré al Banco de manera inmediata, cualquier modificación o variación en la información suministrada.
- Que autorizo al menor de edad cuyos datos proporciono y se consignan supra, a utilizar la Caja de Ahorros cuya apertura solicito en este acto, para realizar extracciones de efectivo (a través de cajeros automáticos, en puntos de venta o por ventanilla); compras en comercios; transferencias y pagos a través de medios electrónicos (cajeros automáticos o banca por internet (homebanking)).
- Conocer y aceptar que al cumplir el menor autorizado 18 años, el Banco podrá convertir la Caja de Ahorros objeto del presente en una caja de ahorros común, a nombre del ahora menor y/o del titular original o de quien éste último indique.
- Conocer y aceptar que como único titular de la cuenta será el exclusivo responsable ante la entidad financiera por todas las obligaciones que se deriven del respectivo contrato de caja de ahorros para utilización de menor autorizado, durante el funcionamiento de la cuenta

Cuenta Corriente:

Orden de la Cuenta: Unipersonal Indistinta Conjunta

Datos Adicionales del Titular:

Apellidos y Nombres del Padre:

Apellidos y Nombres de la Madre:

Datos del Cotitular: No aplica Cónyuge Otro *(sólo en este último caso integrar los siguientes datos identificatorios)*

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

SOLICITUD DE PRODUCTOS INDIVIDUOS

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino
Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:
Correo electrónico:
Es funcionario público: SI NO Cargo:
Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Cuenta Adelanto:

Cuentas sueldo / de la Seguridad Social relacionadas:

Sucursal: N° de cuenta:
Sucursal: N° de cuenta:
Sucursal: N° de cuenta:

Monto del Adelanto: Hasta un % del haber mensual.

Comisión por Mantenimiento de Cuenta Adelanto

Intereses: Tasa Variable. La Tasa Variable que devengarán los adelantos efectivizados bajo la presente, será la Tasa Encuesta Plazo Fijo del BCRA de 7 a 59 días para 30 días, más puntos porcentuales nominales anuales.

El BANCO informará diariamente en su sitio web www.bancor.com.ar, la tasa encuesta plazo fijo pactada, a la que habrá que adicionarle los puntos porcentuales nominales anuales consignados.

La tasa o cualquier componente de la misma, podrán ser modificadas por el Banco en cualquier momento durante la vigencia de la Cuenta Adelanto, previa comunicación al Cliente con 60 días de anticipación a la efectiva aplicación de la modificación pretendida. En caso que la tasa Encuesta Plazo Fijo del BCRA de 7 a 59 días para 30 días sea suspendida o anulada por el BCRA, el Banco notificará tal situación a fin de que pueda aceptar la nueva tasa que el Banco defina o en su caso, cancelar sus obligaciones pendientes.

A título informativo y referencial se indica que la Tasa Variable al día de la fecha es de Nominal Anual, a la que adicionándole puntos porcentuales nominales anuales, equivale a una Tasa Efectiva Anual del % Costo Financiero Total CFT % Efectivo Anual (en base a la TEA y el 21% por ciento en concepto de IVA sobre intereses).-

El CFT de cada adelanto variará en función de la variación que experimente la tasa.

Plazo de vigencia del Margen: El margen de adelanto otorgado bajo la Cuenta Adelanto, será renovable mensualmente, de manera total o parcial, siempre que el Banco hubiere calificado al Cliente y que éste hubiera cancelado íntegramente el importe utilizado bajo Cuenta Adelanto (capital, intereses, y comisiones pactadas que correspondieren) en el mes inmediato anterior. Cancelación anticipada cuenta adelanto: El titular de un adelanto efectivamente utilizado, podrá precancelar sus obligaciones bajo Cuenta Adelanto, total o parcialmente, mediante transferencias y/o depósitos en la Cuenta Adelanto. El Banco no cobrará comisión por cancelación anticipada (total o parcial). Los intereses devengados hasta la fecha de cancelación, e impuestos que correspondieren, serán debitados de la Cuenta Relacionada consignada en la presente, contra acreditación de haberes. El titular del adelanto se obliga además a suscribir presencial o electrónicamente, la documentación que el Banco le solicite para instrumentar la cancelación.

La presente Solicitud no obliga al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a acceder al otorgamiento del producto, el que está sujeto a calificación crediticia. La Solicitud y/o un adelanto solicitado en el marco de la presente, podrán ser rechazados por el Banco conforme calificación y cumplimiento de condiciones convenidas.

El solicitante se compromete a informarse sobre la resolución que el Banco adopte sobre la presente Solicitud. No obstante ello, la aceptación de la presente se entenderá configurada con la primera liquidación de un adelanto.

Tarjeta de Crédito/Prepaga:

Cordobesa Tipo: Grupo de Cierre:

Forma de Pago: Débito en Cuenta: SI NO

Tipo de Cuenta: Sucursal: N° de Cuenta:

Importe Total Importe Mínimo

Límite de Compra (*): \$ Límite de crédito (*):

Visa Tipo: Grupo de Cierre:

Forma de Pago: Débito en Cuenta: SI NO

Tipo de Cuenta: Sucursal: N° de Cuenta:

Importe Total Importe Mínimo

Límite de Compra (*): \$ Límite de crédito (*):

(* Los límites aquí informados podrán variar en base a la calificación crediticia.

Adicional de Tarjeta de Crédito:

Tipo de tarjeta: Cordobesa Visa

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Porcentaje de asignación de límite:

Adicional de Tarjeta de Crédito:

Tipo de tarjeta: Cordobesa Visa

Apellidos y Nombres:

Tipo Doc.: N° Doc.: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de Nacimiento:.....

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Porcentaje de asignación de límite:

Prepaga

Tipo: Monto de carga mensual aprobado: \$

Datos del Titular Menor de Edad (completar sólo en caso de corresponder):

Apellido y Nombres:

Tipo Doc:N° Doc: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha De Nacimiento:/...../..... Lugar De Nacimiento:

Nacionalidad: País de residencia: Sexo: Femenino Masculino

Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Actividad:

Correo electrónico:

Es funcionario público: SI NO Cargo:

Es familiar de funcionario público: SI NO Cargo:

Relación de parentesco con el solicitante de la tarjeta: Hijo Tutelado

Quien suscribe, solicita al Banco la emisión de la/s Tarjeta/s supra indicada/s, a su nombre y/o a nombre del o los Adicionales individualizados o a nombre del titular (Tarjeta Prepaga) según corresponda, suministrando a tal efecto la información aquí relevada con carácter de declaración jurada, declarando asimismo que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.

Asimismo, se obliga a comunicar al Banco cualquier modificación o variación en la información suministrada, que se produzca durante la vigencia de la/s Tarjeta/s.

Para el caso de que el Banco resolviera favorablemente ésta solicitud, la que se entenderá aceptada con la emisión de la/s Tarjeta/s, el Solicitante requiere al Banco que la entrega de las mismas se efectúe en el domicilio aquí consignado a cualquier persona mayor de 18 años que se encuentre puertas adentro del mismo y que acredite su identidad con instrumento idóneo, suscribiendo el correspondiente acuse de recibo. En el caso de que no pudiere efectuarse la entrega por cualquier motivo en el domicilio consignado, el Solicitante se obliga a retirarla/s en la Sucursal aquí consignada.

Seguro Venta Individual:

HOGAR (Combinado Familiar)

Nombre de Compañía SANCOR SAN CRISTOBAL EL NORTE

Domicilio a asegurar (1) (2): Calle y Número:

Piso/Dpto./Of./Edi:..... Barrio:

Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Plan: (3) Prima/Costo: (4)

Vía de Pago:

DEBITO EN CUENTA (5): Caja de Ahorro N° Cuenta Corriente N°

TARJETA DE CRÉDITO: VISA CORDOBESA

N° (5)

VIDA

Nombre de Compañía ORIGENES CARUSO

Plan: (3) Prima: (4)

Vía de Pago:

DEBITO EN CUENTA (5): Caja de Ahorro N° Cuenta Corriente N°

TARJETA DE CRÉDITO: VISA CORDOBESA

N° (5)

Datos de Beneficiarios:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

Nombre de Compañía CHUBB OTRA PRODUCTO/

Plan: (3) Prima: (4)

Vía de Pago:

DEBITO EN CUENTA (5): Caja de Ahorro N° Cuenta Corriente N°

TARJETA DE CRÉDITO: VISA CORDOBESA

N° (5)

SEPELIO

Nombre de Compañía BONACORSI PRODUCTO/

Plan: (3) Prima: (4)

Vía de Pago:

DEBITO EN CUENTA (5): Caja de Ahorro N° Cuenta Corriente N°

TARJETA DE CRÉDITO: VISA CORDOBESA

N° (5)

Datos de Beneficiarios:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Apellido y Nombres: Tipo Doc N° Doc:

Porcentaje: % Parentesco:

Condiciones generales para el Producto Seguros:

El solicitante manifiesta en carácter de Declaración Jurada que conoce y acepta:

Que la recepción por el Banco de la presente Solicitud no implica celebración del contrato de seguro, hasta que el Asegurador la acepte (Artículo 4* Ley 17.418).

Que la presente se entenderá aceptada con la emisión de la póliza correspondiente, dentro de las 72 hs. de suscripta la presente.

Que la Póliza será remitida por correo electrónico al Cliente, dentro de las ... hs. de emitida.

Que conoce que cualquier mentira u ocultamiento sobre circunstancias declaradas en la presente, aún hecha de buena fe, implican Reticencia, teniendo como efecto la nulidad del contrato del seguro que se celebre (Artículo 5* Ley 17.418).

Que la falta de pago del Premio exigible (o de cualquiera de las cuotas pactadas) en el plazo contractualmente establecido, producirá la automática suspensión de la cobertura, sin mediar interpelación de naturaleza alguna, desde la hora 12 del día del vencimiento impago. La cobertura suspendida sólo se rehabilitará a partir de la hora 12 del día siguiente al del pago efectivo de todas las cuotas vencidas, y sólo tendrá efecto para el futuro, quedando sin cobertura los siniestros ocurridos durante la suspensión.

Que la Compañía Aseguradora sólo considerará cumplida la obligación de pago del premio cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos por el sistema de cobranzas autorizado.

El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. actúa como Agente Institorio.

Referencias:

(1) Completar sólo si difiere del domicilio del Solicitante (particular/real)

(2) Sólo son asegurables viviendas de uso particular sin comunicación con comercio.

(3) Cobertura, sumas aseguradas solicitadas por el cliente y costo constan consignadas en formulario "Anexo - Seguro Venta Individual" que se entrega en este acto formando parte del presente.

(4) La compañía aseguradora podrá modificar el costo del seguro. El Banco notificará al Cliente la modificación con la debida anticipación.

(5) Sólo completar el número si es distinto del producto tomado en la presente solicitud.

En el caso de que el firmante solicitare en este acto la apertura de una Cuenta y/o la Emisión de la Tarjeta de Crédito indicada como vía de pago, autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a efectuar en la misma (una vez que se encuentre operativa), los débitos indicados. Asimismo, se obliga a suscribir toda la documentación que a tal efecto el Banco le solicite.

Vinculación de Productos a Paquete:

Suscribiendo la presente, el Solicitante manifiesta su voluntad de adquirir el Paquete de Productos indicado.

Asimismo, requiere al Banco que los Productos y/o Servicios que solicite bajo el presente, conjuntamente con los productos y/o servicios preexistentes (con excepción de Caja de Ahorros), se vinculen a dicho Paquete de Productos, formando parte integrante del mismo:

MUNDO ESENCIAL

Detalle de productos, servicios y beneficios que conforman el paquete

- Caja de ahorro en dólares (1)
- Cuenta adelanto aplica a clientes que cobran haberes/jubilación en Bancor, calificados
- Tarjeta de crédito Cordobesa mastercard
- Movimientos ilimitados ATM Bancor
- Resumen digital
- Débito automático de Productos

MUNDO ESPECIAL

Detalle de productos, servicios y beneficios que conforman el paquete:

- Caja de Ahorro en dólares (1)
- Cuenta Adelanto aplica a clientes que cobran haberes/jubilación en Bancor, calificados.
- Tarjeta de Crédito Cordobesa (2)
- Tarjeta de Crédito Visa (2)
- Movimientos Ilimitados ATM Bancor
- Resumen Digital
- Débito automático de Productos

MUNDO ESPECIAL JUBILADOS

Detalle de productos, servicios y beneficios que conforman el paquete:

- Caja de Ahorro en dólares (1)
- Cuenta Adelanto aplica a clientes que cobran haberes/jubilación en Bancor, calificados.
- Tarjeta de Crédito Cordobesa (2)
- Tarjeta de Crédito Visa (2)
- Movimientos Ilimitados ATM Bancor
- Resumen Digital
- Débito automático de Productos

MUNDO PREFERENCIAL

Detalle de productos, servicios y beneficios que conforman el paquete:

- Caja de Ahorro en dólares (1)
- Cuenta Adelanto aplica a clientes que cobran haberes/jubilación en Bancor, calificados.
- Cuenta Corriente
- Tarjeta de Crédito Cordobesa Oro (2)
- Tarjeta de Crédito Visa Gold (2)
- Movimientos Ilimitados ATM Bancor
- Resumen Digital
- Débito automático de Productos

MUNDO PREMIUM

Detalle de productos, servicios y beneficios que conforman el paquete

- Caja de ahorro en dólares (1)
- Cuenta adelanto aplica a clientes que cobran haberes/jubilación en Bancor, calificados
- Cuenta corriente
- Cuenta comitente
- Tarjeta de crédito Cordobesa Black
- Movimientos ilimitados ATM Bancor
- Resumen digital
- Débito automático de Productos

(1) Sujeta al cumplimiento de requisitos según normativa vigente y condiciones de la presente Solicitud.

(2) Se enuncian las diversas Tarjetas que integran cada Paquete de Productos. El Banco emitirá la/s Tarjeta/s de Créditos indicada en la presente Solicitud.

El Paquete le brindará al titular los beneficios definidos en el Reglamento Único, términos y condiciones y en el Anexo de Comisiones que le han sido entregados y/o disponibilizados por el Banco.

La renuncia, solicitud de baja o desvinculación por cualquier causa de Paquete y/o de alguno de los Productos y/o Servicios que lo integran, lo hará perder ipso facto los beneficios, rigiéndose desde el momento de desvinculación, por las condiciones convenidas para cada Producto y/o Servicio en los instrumentos que formalizan la adhesión a cada uno de ellos y estarán sujetos a los cargos y comisiones indicadas en el Anexo de Comisiones para cada uno de ellos.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones bajo Paquete de Productos y/o bajo los Productos y/o Servicios que lo integran, facultará al Banco a cancelar el paquete, con las consecuencias supra señaladas.

El solicitante, podrá vincular al Paquete de Productos de su titularidad nuevos Productos y/o Servicios que ponga a disposición el Banco y que resuelva adquirir con posterioridad a la suscripción del presente.

Comunicación por medios electrónicos: El Banco informa al Solicitante, que las comunicaciones y notificaciones que el Banco efectúe o deba efectuar bajo la presente Solicitud y/o los Productos y/o Servicios que la integran, serán realizadas al domicilio electrónico y que, podrá optar alternativamente, en cualquier momento de la relación contractual, por el sistema de información electrónica que tuviera habilitado el Banco o por el sistema de envío Postal. La opción podrá implementarse mediante la suscripción de la documentación prevista por el Banco al efecto (la que será incorporada al legajo del CLIENTE).

El Solicitante declara conocer que las comunicaciones (notificación, envío de información, etc.) remitidas por dichos medios, serán equivalentes en cuanto a sus efectos jurídicos a su recepción en papel. El Banco, a requerimiento del Cliente y a su cargo, proporcionará copia impresa de la documentación enviada por medios electrónicos. Si el requerimiento de versiones impresas proviniera de órdenes de autoridades gubernamentales, judiciales, aduaneras y/u otro requerimiento de organismos públicos y/o privados, el Banco los entregará, también a costo y cargo del Cliente.

Si el Banco decidiera cambiar la modalidad de comunicación, notificará al CLIENTE con una anticipación mínima de 60 días a la fecha de su aplicación, la modificación pretendida. La notificación la efectuará por el medio que venía utilizando. El CLIENTE podrá, dentro del plazo indicado, optar por continuar con el mecanismo de comunicación vigente.

Autorización expresa para débito:

El Firmante autoriza expresa e irrevocablemente al Banco para que debite, en cada oportunidad que corresponda de acuerdo a lo convenido bajo el presente, todas y cada una de las obligaciones a su cargo originadas en los Productos y/o Servicios (para los que expresamente no se hubiere indicado una forma de pago distinta) que bajo la presente Solicitud el Banco le acordare, (incluyendo sin limitación costo de paquete, comisiones, cargos por operaciones efectuadas bajo el Paquete y/o los Productos y/o Servicios, , etc.) de la Cuenta de su titularidad consignada en el encabezado.

En el caso de que el firmante solicitare en este acto la apertura de una Cuenta, autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a efectuar en la misma (una vez que se encuentre operativa), los débitos indicados en el párrafo precedente. Asimismo, se obliga a suscribir toda la documentación que a tal efecto el Banco le solicite.

Seguro de Vida por Saldo deudor:

El Banco informa al Solicitante que será incluido en la Póliza de seguro de vida que tiene contratada con la compañía aseguradora indicada en el encabezado de la presente Solicitud. Este seguro cubre el riesgo de muerte y adicionalmente, para los asegurados menores de 65 años, el de invalidez total y permanente por enfermedad y/o accidente. El Solicitante se obliga a: a) cumplir las exigencias y presentar la documentación que sea solicitada por la compañía aseguradora, responsabilizándose por cualquier error u omisión al respecto; b) someterse a los exámenes médicos que disponga la compañía aseguradora, autorizando a la misma y a sus médicos, a solicitarle o a solicitar informes acerca de su salud y/o historia clínica, tanto a los médicos que lo hubieren asistido o lo asistan en el futuro, como a cualquier institución médica. Asimismo, el Solicitante, declara conocer y acepta las siguientes condiciones bajo las cuales operará la cobertura contratada: 1) el costo de la prima **ESTARÁ A CARGO DEL BANCO**; 2) la cobertura no ampara a personas que al momento de suscripción del presente tengan más de 81 años y 364 días; 3) la cobertura cesa en su vigencia una vez que el titular cumpla la edad de 84 años para la cobertura de muerte. El límite para la cobertura de incapacidad es de 65 años; 4) la cobertura no ampara el fallecimiento del titular si la muerte se produce como consecuencia directa o indirecta de Enfermedad preexistente: cuando el fallecimiento se produjere a consecuencia de una enfermedad preexistente a la fecha de suscripción del presente y dentro de los 12 primeros meses de vigencia del certificado. 5) se excluye de la cobertura para el caso de muerte: a) Suicidio voluntario, salvo que el Certificado Individual haya estado vigente ininterrumpidamente por lo menos un (1) año antes del hecho; b) Acto ilícito provocado deliberadamente por el Tomador; c) Por empresa o acto criminal, o aplicación legítima de la pena de muerte del Deudor Asegurado; d) Hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, lock-out, tumulto popular, cuando el Deudor Asegurado sea participe voluntario en ellos; e) Acto del deudor Asegurado o del Beneficiario provocado dolosamente o por culpa grave; 6) Se excluye de cobertura para el caso de invalidez total y permanente cuando la misma se produjera por alguna de las siguientes causas: a) Tentativa de suicidio del deudor asegurado; b) Acto ilícito provocado deliberadamente por el Tomador, o en caso de accidente si es provocado por dolo o culpa grave del deudor asegurado; c) Por duelo o riña, salvo que se tratase de legítima defensa; o lo sufre en empresa o acto criminal; d) Acto de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga, o tumulto popular,

cuando el Deudor Asegurado hubiera participado como elemento activo; e) Abuso de alcohol, drogas, estupefacientes, narcóticos o estimulantes; f) Someterse a intervenciones médicas o quirúrgicas ilícitas; g) Por la práctica o el uso de la navegación aérea, salvo como pasajero en las líneas regulares, o por otras ascensiones aéreas o aladeltismo; h) Por la participación en viajes o prácticas deportivas submarinas o subacuáticas o escalamiento de montaña; i) Competir en pruebas de pericia y/o velocidad con vehículos mecánicos o de tracción a sangre o en justas hípcas, o cualquier otra prueba análoga; j) Intervenir en pruebas de prototipos de aviones, automóviles y otros vehículos de propulsión mecánica; k) Desempeño paralelo de las profesiones de acróbata, buzo, jockey y domador de potros o fieras y/o la práctica de deportes o actividades peligrosas como alpinismo, andinismo, esquí-acuático o de montaña, motonáutica u otras actividades análogas y manipuleo de explosivos y/o armas o con exposición a radiaciones atómicas, salvo pacto en contrario; l) Acontecimientos catastróficos originados por reacciones nucleares; 8) Monto asegurado: Para menores de 65 años hasta PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000). Para mayores de 65 años, hasta PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000); 9) El Solicitante se obliga a cumplir los requerimientos exigidos por la compañía para lograr el efectivo aseguramiento y las sucesivas renovaciones de póliza.

El solicitante manifiesta en carácter de Declaración Jurada:

- **Datos Suministrados.** Que los datos por mí suministrados y aquí consignados, son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y me obligo a comunicar inmediatamente al Banco cualquier modificación o variación en la información suministrada, que se produzca durante mi vinculación con el Banco, manteniendo actualizados mis datos en la entidad.
- Conocer y aceptar que el otorgamiento por parte del Banco de productos activos bajo la presente Solicitud, está sujeto a calificación crediticia, conforme las pautas de elegibilidad del Banco, a los requisitos de calificación y evaluación de riesgo crediticio y demás regulaciones del BCRA.
- Que la dirección de correo electrónico por él informada, que consta relevada en la presente Solicitud, le pertenece. Asimismo, manifiesta conocer y aceptar que el Banco tendrá por válida dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto informe una dirección de correo electrónica distinta.
- Conocer y aceptar que dentro de los 10 días hábiles de suscripta la presente Solicitud o de efectivizados los Productos y/o Servicios solicitados bajo la presente, lo que ocurra último, el Banco le proporcionará la documentación relativa a la contratación (que no se hubiere entregado antes) debidamente suscripta por este.
- Que dentro de los 10 días hábiles de suscripta la presente y/o de efectivizado cada uno de los productos o servicios solicitados bajo la presente, el solicitante podrá REVOCAR o RESCINDIR las relaciones contractuales de los PRODUCTOS y/o SERVICIOS financieros, y/o no financieros contratados con carácter no accesorio a un servicio financiero bajo la presente, por Banca por Internet (Home banking), en cualquier Sucursal (en las condiciones previstas para cada producto y/o servicio en la reglamentación de cada uno de los mismos) y/o por cualquier medio o canal que el BANCO habilite en el futuro y/o le resulte obligatorio disponibilizar. Cuando la revocación o rescisión que se pretenda se refiera a una tarjeta de crédito respecto de la cual no se haya abonado en su totalidad el saldo correspondiente a la última liquidación, el CLIENTE sólo podrá gestionarla en forma presencial en cualquier sucursal. Si no hizo uso del producto y/o servicio, la revocación será sin cargo. Caso contrario, la revocación procederá previa cancelación de los cargos, comisiones e intereses pactados.
- Conocer que el Banco podrá: 1) incorporar nuevos conceptos en calidad de comisiones y/o cargos que no hubieren estado previstos al momento de la contratación del Producto y/o Servicio y/o Paquete de Productos, obteniendo de manera previa el consentimiento expreso del Cliente. 2) modificar los valores (montos) de comisiones y/o cargos debidamente aceptados (en este caso, el consentimiento a las modificaciones se entenderá otorgado por la falta de objeción dentro del plazo indicado en el párrafo siguiente). En ambos supuestos el Banco notificará tales circunstancias al Cliente con una anticipación de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia. La notificación será efectuada por escrito al domicilio real del Cliente o a su correo electrónico. Si el Cliente no aceptare las modificaciones promovidas por el Banco, éste podrá optar por rescindir la contratación del Producto y/o Servicio y/o Paquete de Productos de que se trate, antes de la entrada en vigencia de los cambios pretendidos, cancelando todas las obligaciones pendientes a su cargo y abonado en su caso, los cargos y comisiones pactados.
- Que recibe en éste acto (debidamente intervenidos por el Banco), un ejemplar de la presente Solicitud, del Reglamento Único, del Formulario denominado Normativa Reglamentaria, del Anexo de Cargos y Comisiones, del Anexo - Seguro Venta Individual donde consta cobertura y costo a la fecha de contratación, y de cualquier otro formulario suscripto en este acto.
- Conocer y aceptar que esta Solicitud no obliga ni vincula al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a acceder al otorgamiento de los Productos y/o Servicios y o del Paquete de Productos solicitados y que la misma podrá ser rechazada. Se compromete a asistir al Banco a los fines de informarse sobre la resolución que éste adopte sobre la presente Solicitud.
- Conocer y aceptar que, de conformidad a lo previsto en la normativa vigente (Comunicación A 7105, modificatorias y complementarias), la apertura de la Caja de Ahorro en Dólares, su posterior vinculación a Paquete y las transacciones solicitadas bajo la misma, quedarán supeditadas al cumplimiento de la normativa del Banco Central de la República Argentina y a las siguientes condiciones: a) Que de la consulta de información provista por la ANSES al BCRA resulte que la operación puede ser perfeccionada y b) Que el Banco haya podido obtener evidencia de la que surja que el cliente posee ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera, no siendo admisible que sea beneficiario de algún plan o programa caracterizado como de ayuda social -incluyendo los subsidios de carácter alimentario-, sin perjuicio de que perciba prestaciones de la seguridad social derivadas de la relación laboral. Liberando al Banco de cualquier responsabilidad en tal sentido.
- Que la imposibilidad de proceder a la Apertura de la Caja de Ahorro en Dólares no implicará la inexistencia del Paquete de Productos bajo la presente ni el desconocimiento por parte del Solicitante de sus obligaciones bajo el mismo.
- Dirección de Correo Electrónico. Que la dirección de correo electrónico informada y consignada me pertenece y el uso y seguridad de la misma son de mi exclusiva responsabilidad, liberando al Banco en tal sentido.
- Que conozco y acepto que el Banco tendrá por válida dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto informe una dirección de correo electrónica distinta.
- Licitud y Origen de Fondos. Que el origen de los fondos que en virtud de mi vinculación con el Banco (bajo los productos y/o servicios que tenga con el mismo) utilice/transfiera/aplique/gestione de cualquier manera, es lícito y que los mismos provienen del ejercicio legítimo de mi actividad declarada, comprometiéndome a informar y justificar dentro de las 48hs. de producida, cualquier modificación respecto de los datos declarados y que conozco y acepto que en caso de incumplimiento y de falsedad de lo declarado, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 25.246, sus modificatorias, complementarias y disposiciones emanadas de la Unidad de Información financiera y del Banco Central de la República Argentina.
- Personas Expuestas Políticamente. Que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído previamente (cuyo texto integra el Formulario denominado Normativa Reglamentaria que recibo en este acto).
- Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.
- Sujeto Obligado Conforme U.I.F. Que SI NO me encuentro alcanzado como Sujeto Obligado conforme art. 20 de la Ley 25246.

Que la categoría bajo la cual estoy comprendido es (marcar sólo en caso de ser Sujeto Obligado):

<input type="checkbox"/> Escribanos públicos. <input type="checkbox"/> Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea el <input type="checkbox"/> Autoahorro <input type="checkbox"/> Despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias). <input type="checkbox"/> BCRA <input type="checkbox"/> AFIP <input type="checkbox"/> Superintendencia de Seguros de la Nación <input type="checkbox"/> Comisión Nacional de Valores <input type="checkbox"/> Inspección General de Justicia <input type="checkbox"/> INAES <input type="checkbox"/> Tribunal Nacional Defensa de la Competencia <input type="checkbox"/> Fiduciarios <input type="checkbox"/> Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de Yates <input type="checkbox"/> Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de Aeronaves <input type="checkbox"/> Bancos y Financieras <input type="checkbox"/> Casas de Cambio <input type="checkbox"/> Remesadoras de Fondos <input type="checkbox"/> Juegos de Azar <input type="checkbox"/> Mercado de Capitales <input type="checkbox"/> Registro Público de Comercio <input type="checkbox"/> Reg. Propiedad Inmueble <input type="checkbox"/> Registro Automotor y Registro Prendario <input type="checkbox"/> Registro de Embarcaciones <input type="checkbox"/> Registro de Aeronaves <input type="checkbox"/> Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de Obras de Arte <input type="checkbox"/> Aseguradoras <input type="checkbox"/> Tarjetas <input type="checkbox"/> Transportadora de Caudales <input type="checkbox"/> Giros Postales <input type="checkbox"/> Productores de Seguros (Las empresas aseguradoras y los productores asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las Leyes N° 17.418, N°20.091, N° 22.400, N° 24.557 y sus modificatorias, únicamente cuando intervengan en operaciones relacionadas con seguros de retiro o seguros de vida).	<input type="checkbox"/> Contadores Públicos (profesionales independientes matriculados cuyas actividades estén reguladas por los CPCE, que actuando individualmente o bajo la forma de Asociaciones de Profesionales, realicen las actividades que hace referencia el Capítulo III Acápites B, Punto 2 (Auditoría de Estados Contables) y Capítulo IV Acápites B (Sindicatura Societaria) de las resoluciones técnicas 7 y 15 respectivamente de la FCPCE) <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros por importes superiores a \$50.000 o el equivalente en especie (valuado al valor de plaza); en un solo acto o en varios actos que individualmente sean inferiores a \$50.000 pero en conjunto superan esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas, en un período no superior a los 30 días. Quedan comprendidas también las corporaciones mencionadas en el artículo 1806 última parte del Código Civil. <input type="checkbox"/> Corredores Inmobiliarios e Inmobiliarias (Los agentes o corredores Inmobiliarios matriculados. Las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados). <input type="checkbox"/> Entidades cooperativas que realicen operaciones de crédito, sujetas al régimen de la Ley N° 20.337 y modificatorias y Resoluciones de la Autoridad de Aplicación. <input type="checkbox"/> Asociaciones mutuales que presten el servicio de ayuda económica mutua, y que se encuentran sujetas al régimen de la Ley N° 20.321 y modificatorias, y a la Resolución INAES N° 1418/03 (modificada por Resolución INAES N° 2772/08 - T.O. según Resolución INAES N°2773/08. Las entidades que prestan el servicio de gestión de préstamos regulado por la Resolución INAES N° 1481/09. <input type="checkbox"/> Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de moto vehículos de 2,3, o 4 ruedas de 300 cc. De cilindrada o superior, automóviles, camiones, ómnibus, micrómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial autopropulsado, que deban registrarse ante el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. <input type="checkbox"/> Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y los clubes cuyos equipos participen de los torneos de primera división y primera B nacional organizados por la AFA.
---	--

- Que, en tal carácter, me obligo a cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, entre ellas, presentar ante el Banco, la constancia de inscripción como tal en la UIF.
- Que conozco y acepto las responsabilidades que me caben en caso de incumplimiento, manteniendo indemne al Banco por cualquier reclamo y/o acción en su contra originada en tales incumplimientos.
- **Sujeto Pasible de Contribución Fiscal en el Extranjero:** Que SI NO me encuentro alcanzado como sujeto pasible de Contribución Fiscal en el Extranjero.
- Información y declaraciones adicionales en caso de estar alcanzado como sujeto pasible de Contribución Fiscal en el Extranjero:
 País Extranjero de Residencia Fiscal:.....No. de Identificación Fiscal Extranjera:.....
- Que se obliga a presentar la información y documentación que el Banco le requiera.
- Que, en el caso de que sea sujeto pasible de contribución fiscal en el extranjero, autorizo irrevocablemente al Banco a que entregue/remita/revele cualquier tipo de información relacionada con las operaciones pasivas que realizo en/con el Banco, relevándolo de la obligación de Secreto Bancario establecido en el artículo 39 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, y/o cualquier otro tipo de información y/o datos personales amparados por la Ley N°25.326 de Protección de Datos Personales, que se vean obligados a remitir a cualquier organismo nacional o extranjero, con motivo del cumplimiento de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("FATCA") y el Estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos ("OCDE").

El Banco informa al Solicitante:

- Que puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.
- Que puede solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuanta sueldo, y especiales", las cuales serán gratuitas.
- Que podrán utilizar medios electrónicos dispuestos por el Banco para revocar la aceptación o rescindir relaciones contractuales relacionadas con Cuentas a la vista y productos y servicios financieros –tales como tarjetas de crédito, compra y/o prepagas– y/o no financieros –tales como seguros y otros servicios contratados con carácter no accesorio a un servicio financiero.

SOLICITUD DE PRODUCTOS INDIVIDUOS

Solicitante:	Recepción de Solicitud	
Firma: _____ Aclaración: _____ Tipo y Nº de Documento: _____	<u>Recibió:</u> _____ Firma y sello La presente firma es realizada al sólo y exclusivo efecto de dejar constancia de la recepción de la Solicitud y de modo alguno puede considerarse como aceptación de la misma.	<u>Controló:</u> _____ Firma y sello